

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 1 de 25
NOMBRE:		

MUNICIPIO DE CURITÍ,
SANTANDER ALCALDÍA
MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA
CUANTÍA (DECRETO 1082 DE 2015)

ANALISIS DEL SECTOR
Y
MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO

“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DE 2019 Y EL ACUERDO MUNICIPAL No. 017 DE 2024”

PRESUPUESTO OFICIAL
TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00) M/CTE

PLAZO DEL CONTRATO

EL FUTURO CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRES (03) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

OCTUBRE DE 2026

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 2 de 25
NOMBRE:		

INTRODUCCIÓN

El presente Análisis se realiza teniendo en cuenta los lineamientos planteados por la agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para elaboración de estudios del Sector, dando cumplimiento con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Acorde con la guía expedida por Colombia Compra Eficiente, cuando se trate de Contratación de Mínima Cuantía el análisis del sector debe ser proporcional al valor la naturaleza, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de Contratación, por ello se requiere hacer una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

OBJETO

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082; la entidad realiza el estudio del sector para realizar la contratación de la **“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DE 2019 Y EL ACUERDO MUNICIPAL No. 017 DE 2024”** el cual cuenta con diferentes actividades agrupadas en un solo objeto

ANÁLISIS DEL MERCADO Y SECTOR

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual guía análisis del Sector el cual establece lo siguiente: En un contrato de prestación de servicios, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación.

Del mismo modo debe tenerse en cuenta y así se ha valorado que este tipo de contratos tienen un grado especial de responsabilidad en el contratista el cual se ha ratificado y acentuado aún más con la expedición del estatuto anticorrupción que ha llevado la misma a los escenarios penal fiscal y disciplinario , luego no se trata de tener un profesional como objeto decorativo sino comprometido con el cumplimiento del principio de legalidad así como de los principios que inspiran la función pública en los asuntos relacionados con el objeto contractual.

Sin embargo, por tratase de servicios que como tal no están sujetos a tarifas oficiales o a estándares de precios, luego el valor sugerido también ha tenido en cuenta la capacidad presupuestal del municipio y de los análisis del sector que se desarrollaran en el presente acápite, con la cual consideramos que se puede asegurar la contratación del servicio requerido en condiciones de suficiente idoneidad y experiencia.

Por tal razón, se considera que el valor establecido es suficiente además de que esa es la posibilidad de disponibilidad presupuestal para garantizar el cumplimiento de las actividades que se desarrollaran en el objeto contractual.

1. Por lo tanto, se requiere de una persona que se comprometa con las actividades a desarrollar en pro de prestar un excelente servicio a la comunidad.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 3 de 25
NOMBRE:		

1.1. CLASIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

La economía de un país está dividida por sectores económicos, cada uno de estos hace parte de una actividad económica en donde sus elementos tienen características comunes, ahora bien es importante definir que la economía se estructura en tres sectores principales que son el sector primario, sector secundario y sector terciario; el primero hace referencia a todo lo que tiene que ver con el agro y producción básica, el segundo hace referencia a la producción de bienes y todo lo que tiene que ver con producción de la industria, construcción y manufactura y el tercero y último hace referencia a los servicios que brinda el comercio, bancos educación entre otros, más sin embargo de los sectores económicos mencionados anteriormente se derivan otras actividades económicas independientes y especializadas que posibilitan entender de manera más amplia el mercado.

- 1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, Sanandresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc
- 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc
- 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

En concordancia con lo anterior el presente proceso de contratación cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DE 2019 Y EL ACUERDO MUNICIPAL No. 017 DE 2024”**, se encuentra en el sector terciario de la economía el cual precisa que se incluyen todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos **el comercio**, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, servicios culturales etc.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 4 de 25

NOMBRE:

Sector servicios

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (**DANE**), el sector terciario aloja más del **80 %** de la fuerza laboral del país. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

Es un campo dinámico y diverso que abarca una amplia gama de actividades relacionadas con la organización y ejecución de eventos culturales de todo tipo y tamaño. Esto puede incluir festivales de música, exposiciones de arte, ferias literarias, obras de teatro, conciertos, entre otros.

En términos de logística, este sector se encarga de coordinar todos los aspectos necesarios para garantizar el éxito del evento, desde la planificación y la gestión de recursos hasta la coordinación de proveedores y la logística operativa durante el evento mismo. Algunos aspectos específicos de la logística de eventos culturales en Colombia incluyen:

Ubicación y Espacio: La selección de un lugar adecuado es fundamental para el éxito de un evento cultural. La logística implica negociar contratos de alquiler de espacios, garantizar la accesibilidad y la seguridad del lugar, y coordinar la distribución del espacio para diferentes actividades.

Infraestructura: Esto abarca la instalación de equipos técnicos necesarios, como sistemas de sonido, iluminación, escenarios, carpas, baños portátiles, entre otros.

Transporte: Coordinar el transporte de artistas, equipos y materiales es esencial. Esto puede incluir la gestión de vuelos, alojamiento y transporte terrestre.

Tecnología y Comunicación: La logística también involucra la implementación de tecnología para la venta de entradas, la promoción del evento a través de medios digitales y la comunicación con el público antes, durante y después del evento.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 5 de 25

NOMBRE:

Seguridad y Emergencias: Garantizar la seguridad de los asistentes y del personal es una prioridad. Esto implica la contratación de personal de seguridad, la coordinación con las autoridades locales y la implementación de planes de emergencia.

Gestión de Proveedores: Coordinar con proveedores de alimentos y bebidas, merchandising, servicios de limpieza, entre otros, para garantizar que todas las necesidades del evento sean atendidas.

Gestión de Entradas y Acreditaciones: Organizar la venta y distribución de entradas, así como la acreditación de artistas, prensa y personal, es crucial para controlar el acceso al evento.

En resumen, el sector de logística de eventos culturales en Colombia es un campo multifacético que requiere una planificación meticulosa, coordinación efectiva y atención al detalle para garantizar el éxito de los eventos y la satisfacción de todos los involucrados, desde los artistas y el público hasta los patrocinadores y los organizadores.

Logística Integral

La logística integral es un modelo de organización y de gestión que aborda de manera global y sincronizada los diferentes departamentos, procesos, recursos y flujos relacionados con hacer llegar el producto final hasta el cliente. Por lo tanto, en la logística integral se gestionan desde las relaciones con clientes, proveedores y demás players del sector, hasta los procesos de recepción, almacenamiento, inventario, transporte y venta de mercancías e, incluso, el servicio de atención al cliente.

El concepto de logística integral se suele manejar principalmente en la contratación de operadores logísticos, ya sean 3PL, 5PL o cualquier otro. Esto se debe a que a dichos operadores se les puede delegar un proceso logístico en particular o, en caso contrario, múltiples procesos de forma global (logística integral).

La logística integral en eventos se ve contenida en aspectos de transporte, alimentación y hospedaje, como lo es en este caso, en el cual se pretende satisfacer una necesidad en el componente deportivo de la comunidad.

Subsector restaurantes, catering y bares

El sector de alimentos y bebidas presenta una importancia relevante en la economía del país gracias a la gran cantidad de empleos y a la producción que genera.

El desempeño de este sector se ve representado tanto por su producción y comercialización, como por su venta a través de los servicios de restaurantes, catering y bares. En los últimos años, el mercado de alimentos, restaurantes y bebidas ha presentado un comportamiento bastante dinámico, manteniendo un crecimiento constante a pesar de los cambios en la economía del país.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.2. Clasificación de bienes

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

En virtud de lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma, según el manual para mínimas cuantías se debe identificar hasta el cuarto nivel clasificador:

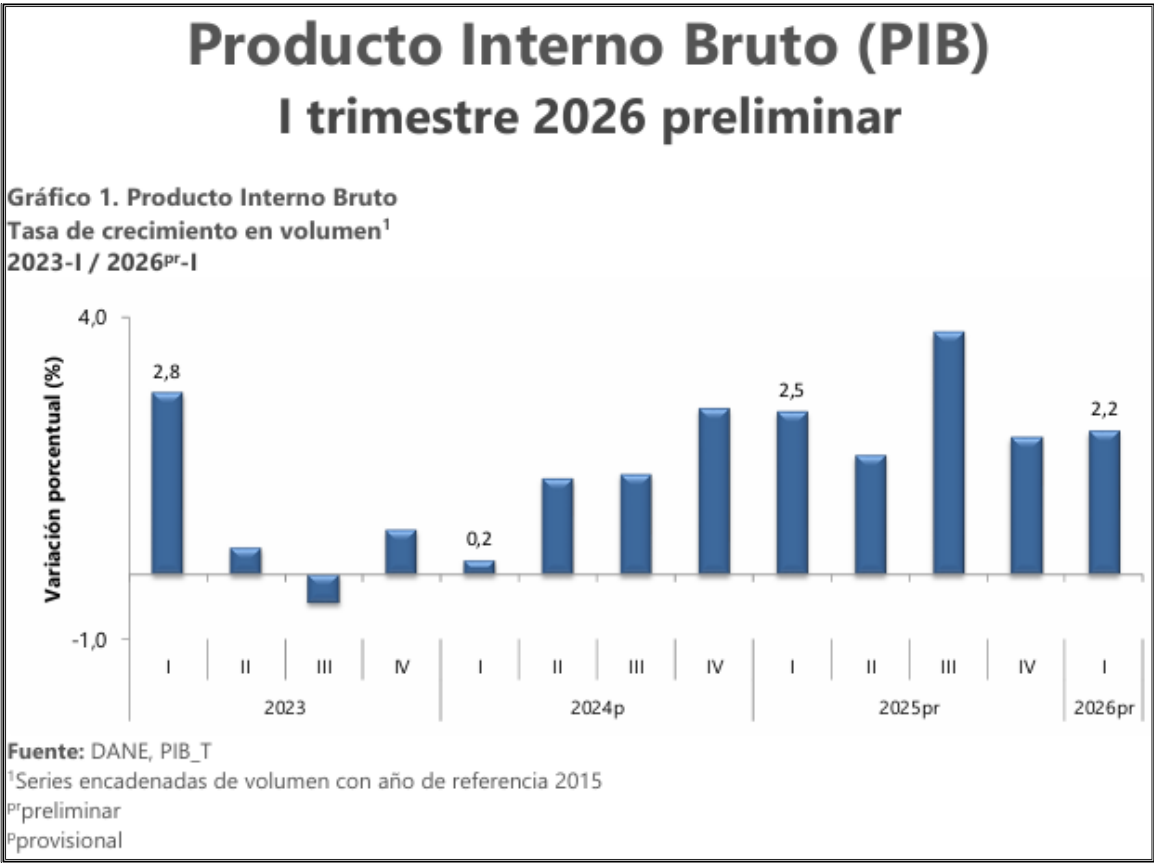
Clasificación UNSPSC	Producto
90101603	Servicios de catering
49101705	Certificado

2. RESUMEN INDICADORES ECONÓMICOS NACIONALES

1.3. INDICADORES DEL SECTOR

1.3.1. Producto Interno Bruto (PIB)

El municipio de Curití analiza el PIB del boletín técnico publicado por el DANE actualizado al 15 de mayo de 2026 en donde se evidencia lo siguiente:



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

3.1.1. PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica		
Tasas de crecimiento en volumen ¹		
Primer trimestre 2026 ^{pr}		
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor ¹ Tasas de crecimiento en volumen ² Primer trimestre 2026 ^{Pr}		
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,9	0,2
Fuente: DANE, PIB_T ^{Pr} preliminar ¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. ² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. ³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.		

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

4.1.2. PIB desde el enfoque de gastos

Tabla 14. Componentes del gasto		
Tasas de crecimiento en volumen ¹		
Primer trimestre 2026 ^{pr}		
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6
Fuente: DANE, PIB_T ^{pr} preliminar		
¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.		
² El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.		
³ La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.		

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

3.2. Índice de Precios al Consumidor – IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

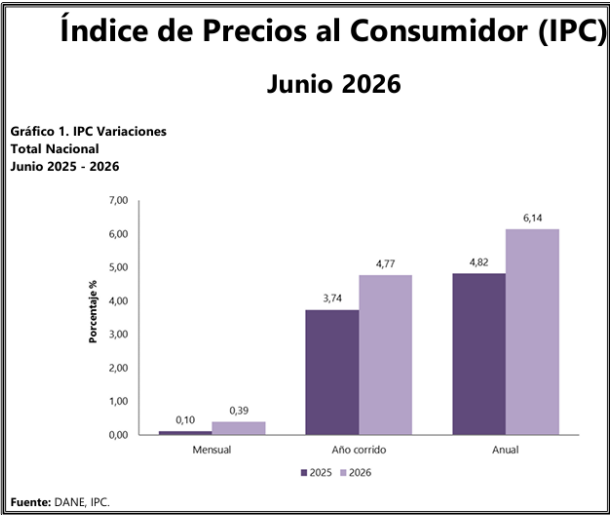
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (junio)						
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 11 de 25
NOMBRE:		

2.3 ASPECTOS REGULATORIOS

Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Acuerdo 024 de 2019: Por medio del cual se reglamenta y otorga la autorización al alcalde municipal de Curití para suscribir contratos y convenios”.

Y dando cumplimiento a los principios que rigen la contratación estatal:

- 1.1. Principio de transparencia.
- 1.2. Principio de economía.
- 1.3. Principio de selección objetiva.
- 1.4. Principio de buena fe.
- 1.5. Principio de publicidad.
- 1.6. Principio de igualdad.
- 1.7. Libre concurrencia.
- 1.8. Principio de planeación.
- 1.9. Omisión al deber de planeación.
- 1.10. Principio de previsibilidad

4. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

El oferente que resulte adjudicatario del contrato derivado del presente proceso de Selección deberá, de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos en el documento de estudios previos y la invitación pública, realizar “**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DE 2019 Y EL ACUERDO MUNICIPAL No. 017 DE 2024**”, según el alcance como se describe a continuación:

El contratista se compromete con el Municipio de Curití – Santander a la entrega de los elementos requeridos con las especificaciones requeridas en la ficha técnica, establecidos en el estudio del sector, según la cantidad demanda por la Administración municipal.

El contratista deberá proveer los productos y/o servicios que le sean solicitados por la Alcaldía Municipal, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas a continuación:

Item	Descripción	Cantidad
------	-------------	----------

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
	Página 12 de 25	
NOMBRE: _____		

1	Desayuno compuesto por: 1. Tamal Mixto (carne y pollo) de 350 gramos, bebida achocolatada de 210 mililitros preparada en leche, Bolitas de pan de 100 gramos, porcion de queso mozzarella de 25 gramos,	120 Unidades
2	Agua en botella pequeña (paquete por 24 unidades) de 300 ml	7 Paquetes
3	Manteles blancos en tela por 2,50 metros de largo por 1,50 de ancho	3 Unidades
4	Caja desechables para comidas	120 Unidades
5	tenedor plástico desechable	120 Unidades
6	Vasos desechables 7 onzas	150 Unidades
7	Paquete de servilletas por 200 unidades	1 Paquete
8	Condecoraciones para los veteranos: tipo pergamino, papel metalizado, dimensión 25x35cm, diseño: impreso, presentación: carpeta de lujo metalizada con cinta tricolor.	11 Unidades
9	Condecoración tipo medalla metálica de 6x7cms, imagen central de 3x3 cms, pin superior y banderín con gancho atrás. Caja de lujo.	3 Unidades

4.1. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO REQUERIDO.

El contratista adicionalmente, deberá cumplir con las siguientes características:

- Ejecutar el objeto del contrato según los requerimientos de cantidad, localización, servicios y demás aspectos requeridos en el contrato.
- Garantizar que el suministro de los alimentos, serán de la mejor calidad y cumpliendo con las regulaciones sanitarias de manejo y servicio a los asistentes y en las condiciones de empaque, temperatura, presentación, cantidad, entre otras, que hayan sido pactadas con el supervisor del contrato.
- Reponer de manera oportuna las raciones que sean devueltas por problemas de calidad y cantidad.
- Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el suministro.
- Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
- Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.
- Atención oportuna: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la administración oportunamente, para la eficiente prestación del servicio de suministro, deberá contar con el personal apoyo necesario, para prestar el servicio de forma ágil y eficiente.
- Para entrega de los bienes y servicios el contratista deberá llevar el documento que soporte la entrega de los mismos.
- Cantidad: Suministrar los alimentos objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
- Suministrar las condecoraciones destinadas al homenaje a los veteranos de la Fuerza Pública, de acuerdo con las cantidades, diseños, características técnicas y demás condiciones establecidas por la entidad.
- Garantizar que las condecoraciones sean elaboradas con materiales de buena calidad, resistentes y adecuados para el uso previsto, asegurando una presentación acorde con la naturaleza solemne e institucional del homenaje.
- Cumplir con las especificaciones de diseño, dimensiones, forma, color, acabados, inscripciones, símbolos, emblemas y demás elementos distintivos que sean definidos por la entidad para las condecoraciones.

NOTA: Los precios deben estar especificados por unidad y discriminados los impuestos y el IVA. Los productos que se encuentran exentos de IVA deberán establecerse dicha condición

5. ANALISIS DE LA DEMANDA



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 13 de 25

NOMBRE:

Modalidad de Contratación: Con fundamento en el ordenamiento legal anteriormente mencionado, la Entidad Estatal deberá proceder a realizar uno de los siguientes procesos para la selección de empresas dedicadas a ofrecer servicios logísticos:

- Licitación Pública
- Selección Abreviada de Menor Cuantía
- Proceso de Selección de Mínima Cuantía

Para el caso específico que nos ocupa, EL MUNICIPIO DE Curití, SANTANDER, regularmente realiza el proceso de selección mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA.

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Santander:

5.1. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Santander:

De acuerdo a la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	MM-MC-033-2026
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA	JORGE BENJAMIN MANOSALVA BARRERA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONGUA, BOYACA.
OBJETO	COMPRAVENTA DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL VETERANO DE LA FUERZA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MONGUA BOYACÁ
VALOR	\$5.096.400,00
CONDICIONES	Forma de pago: El municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: UNICO PAGO al finalizar la ejecución del contrato, por el valor correspondiente a los bienes o servicios entregados a la alcaldía, previa presentación de informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, con los respectivos soportes y/o evidencias, planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y factura o documento equivalente por parte del contratista, acta de recibido a satisfacción y acta de liquidación por parte del supervisor. Garantías: Por tratarse de un contrato derivado de un proceso de mínima cuantía, la administración municipal teniendo en cuenta el riesgo, la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstiene de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.
PLAZO	3 DIAS
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14806683

5.2. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en el Municipio de CURITI- Santander:

El municipio de curiti no ha adelantado procesos similares:

De este análisis se observa:

1. Que la Entidad en anteriores ocasiones no ha realizado procesos similares, sin embargo se han adelantado procesos de adquisicion y/o suministro de bienes y servicios y que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas.
2. Que en el sector no se han presentado siniestros o incumplimientos que hayan afectado la ejecución del proceso.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 14 de 25
NOMBRE: _____		

- 3. Que la modalidad de contratación utilizada ha sido por mínima cuantía, la cual se ajusta al presente proceso.
- 4. Que en la anualidad pasada el municipio de Curití no exigió garantías teniendo en cuenta la modalidad de contratación y forma de pago.
- 5. Que los municipios tomados algunos exigieron pólizas y otros no.
- 6. El plazo de cada contrato de servicio depende de la disponibilidad presupuestal con que cuenta cada municipio para el desarrollo de las actividades.
- 7. Finalmente se debe tener en cuenta que se trata de un servicio que no está sujeto a estándares de precios y/o tarifas oficiales.; por lo cual los valores son variables y se encuentran supeditados a la disponibilidad presupuestal y la decisión de la entidad.

6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES:

El presente proceso de mínima cuantía será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifiko los artículos [2.2.1.2.4.2.2.](#), [2.2.1.2.4.2.3.](#) y [2.2.1.2.4.2.4.](#) del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

1) Rangos para la definición del tamaño empresarial:

En virtud del artículo 2.2.1.13.2.2. del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Nota1: Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

7. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO EN LA REGIÓN



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021

Página 15 de 25

NOMBRE:

Teniendo en cuenta la necesidad de la Administración Municipal, las alternativas de solución y los requerimientos del Municipio, con relación a la adquisición de estos bienes, se adelantó el estudio de mercados en la región de acuerdo a los bienes requeridos con las especificaciones técnicas, así:

7.1. Determinación de precio a contratar

Para determinar el valor del presente contrato, el municipio de Curití toma como referencia procesos anteriores adelantados en esta y otras entidades, además de tener en cuenta el promedio de dos cotizaciones allegadas con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio

PRESUPUESTO OFICIAL					COTIZACIÓN No. 1		COTIZACIÓN No. 2	
Item	Descripción	Cantidad	Valor Uni	Valor total	Valor Uni	Valor total	Valor Uni	Valor total
1	Desayuno compuesto por : 1. Tamal Mixto (carne y pollo) de 350 gramos, bebida achocolatada de 210 mililitros preparada en leche, Bolitas de pan de 100 gramos, porción de queso mozzarella de 25 gramos,	120	\$ 15.692,31	\$ 1.883.076,92	\$ 14.945,31	\$ 1.793.436,92	\$ 16.439,31	\$ 1.972.716,92
2	Agua en botella pequeña (paquete por 24 unidades) de 300 ml	7	\$ 30.000,00	\$ 210.000,00	\$ 29.253,00	\$ 204.771,00	\$ 30.747,00	\$ 215.229,00
3	Manteles blancos en tela por 2,50 metros de largo por 1,50 de ancho	3	\$ 13.333,33	\$ 40.000,00	\$ 12.586,33	\$ 37.759,00	\$ 14.080,33	\$ 42.241,00
4	Caja desechables para comidas	120	\$ 700,00	\$ 84.000,00	-\$ 47,00	-\$ 5.640,00	\$ 1.447,00	\$ 173.640,00
5	tenedor plástico desechable	120	\$ 115,38	\$ 13.846,15	-\$ 631,62	-\$ 75.793,85	\$ 862,38	\$ 103.486,15
6	Vasos desechables 7 onzas	150	\$ 140,00	\$ 21.000,00	-\$ 607,00	-\$ 91.050,00	\$ 887,00	\$ 133.050,00
7	Paquete de servilletas por 200 unidades	1	\$ 5.766,93	\$ 5.766,93	\$ 5.019,93	\$ 5.019,93	\$ 6.513,93	\$ 6.513,93
8	Condecoraciones para los veleranos: tipo pergamino, papel metalizado, dimensión 25x35cm, diseño: impreso, presentación: carpeta de lujo metalizada con cinta tricolor.	11	\$ 50.000,00	\$ 550.000,00	\$ 49.253,00	\$ 541.783,00	\$ 50.747,00	\$ 558.217,00
9	Condecoración tipo medalla metálica de 6x7cms, imagen central de 3x3 cms, pin superior y banderín con gancho atrás. Caja de lujo.	3	\$ 230.770,00	\$ 692.310,00	\$ 230.023,00	\$ 690.069,00	\$ 231.517,00	\$ 694.551,00
Valor total				\$ 3.500.000,00	V. TOTAL	\$ 3.100.355,00	V. TOTAL	\$ 3.899.645,00

EL PRESUPUESTO OFICIAL ES:

PRESUPUESTO OFICIAL				
Item	Descripción	Cantidad	Valor Uni	Valor total
1	Desayuno compuesto por : 1. Tamal Mixto (carne y pollo) de 350 gramos, bebida achocolatada de 210 mililitros preparada en leche, Bolitas de pan de 100 gramos, porción de queso mozzarella de 25 gramos,	120	\$ 15.692,31	\$ 1.883.076,92
2	Agua en botella pequeña (paquete por 24 unidades) de 300 ml	7	\$ 30.000,00	\$ 210.000,00
3	Manteles blancos en tela por 2,50 metros de largo por 1,50 de ancho	3	\$ 13.333,33	\$ 40.000,00
4	Caja desechables para comidas	120	\$ 700,00	\$ 84.000,00
5	tenedor plástico desechable	120	\$ 115,38	\$ 13.846,15
6	Vasos desechables 7 onzas	150	\$ 140,00	\$ 21.000,00
7	Paquete de servilletas por 200 unidades	1	\$ 5.766,93	\$ 5.766,93
8	Condecoraciones para los veteranos: tipo pergamino, papel metalizado, dimensión 25x35cm, diseño: impreso, presentación: carpeta de lujo metalizada con cinta tricolor.	11	\$ 50.000,00	\$ 550.000,00
9	Condecoración tipo medalla metálica de 6x7cms, imagen central de 3x3 cms, pin superior y banderín con gancho atrás. Caja de lujo.	3	\$ 230.770,00	\$ 692.310,00
Valor total				\$ 3.500.000,00

10. CONDICIONES PARTICULARES

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 16 de 25
NOMBRE:		

Conforme a la necesidad a satisfacer, las condiciones particulares para futuro contrato celebrado bajo la modalidad de mínima cuantía, son las siguientes:

10.1. Forma de pago: El valor del presente proceso de la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00) M/CTE.**

Forma de pago: Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el MUNICIPIO con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto municipal.

La administración municipal pagará el valor del contrato mediante: **UNICO PAGO**, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.).

10.2. Plazo de ejecución: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **TRES (3) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la suscripción del acta de inicio; término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

10.3 Experiencia: El oferente deberá cumplir con los aspectos técnicos requeridos, así como la garantía del suministro la cual deberá ser indicada en la oferta si es el caso.

Los oferentes deberán certificar la ejecución de DOS (02) CONTRATOS TERMINADOS Y LIQUIDADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO, CUYO OBJETO O ACTIVIDADES SE RELACIONEN CON EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual.

1) REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

En virtud del artículo 2 y artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de CURITÍ-SANTANDER informa:

Convocatorias limitadas a MIPYME. La Entidad Estatal debe limitar a las MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021

Página 17 de 25

NOMBRE:

Es así, que según el presupuesto oficial que corresponde a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00) M/CTE Se ha consultado la página del Ministerio de la Superintendencia Financiera de Colombia, toda vez que la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, nos remite a esta:



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,170.46	16-Oct-2026

<https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>
Se tendrá en cuenta para determinar si aplica la convocatoria para la limitación a lo establecido en <http://colombiacompra.gov.co/content/cual-es-el-valor-aplicable-en-el-2017-para-limitar-las-convocatorias-mipyme>.

Por tal razón, el presente proceso CUMPLE con el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que refiere a la limitación de convocatoria a MIPYME. Adicionalmente, en el caso en concreto es una exigencia para los procesos cuya MODALIDAD ES DE MINIMA CUANTÍA de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 18 de 25
NOMBRE: _____		

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES

En consideración al artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4., del decreto 1082 de 2015; El presente proceso es susceptible a la limitación de Mipymes territoriales, que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos que se refiere en lo correspondiente la forma de acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a mipymes.

NOTA: En caso de que se cumpla con el número de solicitudes del que se refiere el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y con los requisitos establecidos para acreditar mipymes, se limitara territorialmente, según corresponda a Departamentales ó a municipales. Para ellos se informará claramente si la limitación corresponde a Mipymes Territorial Departamental ó Mipymes Territorial Municipal.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público (el cual debe acompañar con la tarjeta profesional y antecedentes), adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador (el cual debe acompañar con la tarjeta profesional y antecedentes) o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En la presente convocatoria limitada a Mipymes, el MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER, solo aceptara las ofertas de Micro, pequeñas y mediada empresa o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

FORMA DE LIMITACION A MIPYMES

Los posibles oferentes deberán realizar la solicitud de limitación a Mipymes remitiendo la documentación relacionada a continuación a la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta el cronograma establecido por la entidad.



ALCALDIA MUNICIPAL DE

CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021

Página 19 de 25

NOMBRE:

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y se cumpla con los términos de la invitación.

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo

Tipo	Descripción	N.º	Clase	Fuente	Etapas					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Pos entrega				
Económico	La fluctuación de los precios del Servicio.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Sobrecostos en los servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 20 de 25
NOMBRE: _____		

Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo
	Incumplimiento en el pago de seguridad social de sus trabajadores	14	General	Interno / externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021

Página 21 de 25

NOMBRE:

Financiero	Quiebra económica del contratista	15	Específico	Externo				X	x	x	1	2	3	Riesgo Bajo
	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	16	General	Externo					X		3	4	7	Riesgo Alto
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	17	Específico	Externo	X	X	X	X			3	2	5	Riesgo medio
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	18	General	Externo					X		3	2	5	Riesgo medio
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	19	Específico	Interno	X	X		X			1	1	2	Riesgo Bajo
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	20	General	Interno / Externo	X	X	X	X			1	2	3	Riesgo Bajo

Tabla de Impacto

¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
M/PIO	proponente/adjudicatario		Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
0	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación . Supervisor	Etapas de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 22 de 25

NOMBRE:

0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación . Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse en dispersión sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse en dispersión sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	POR AVANCE
100 %	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
100 %	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario



ALCALDIA MUNICIPAL DE

CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021

Página 23 de 25

NOMBRE:

100 %	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad
0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
100 %	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
100 %	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapas de ejecución	Etapas de Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	TERMINO ESTIPUL
0%	100%	control de inventarios y conocimientos del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	supervisor	Etapas de Ejecución	etapas de liquidación	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Diario
0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
100 %	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	POR AVANCE



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-012

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021

Página 24 de 25

NOMBRE:

50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
50%	50%	Establecer cronogramas alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

12. GARANTIAS: ANÁLISIS Y EXIGENCIAS DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de contratación Directa. La entidad no considera por su valor y forma de pago la exigencia de garantías, por cuanto los riesgos generados para el presente proceso no significan un mayor grado de incumplimiento del contrato o de sus obligaciones.

Lo anterior teniendo en cuenta que en cuanto:

Forma de pago: El municipio cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: El 100% del valor del contrato al cumplimiento total de las actividades y objeto contractual, y previa presentación del informe actividades señaladas, por lo que a su vez de llegarse a generar un incumplimiento no habría riesgo para la entidad por lo que no se generaría un pago.

Su cuantía por tratarse de una mínima, para la entidad no genera mayor desgaste y riesgo, y las actividades no generan mayores riesgos que los comunes en un proceso de contratación, no obstante, estas deberán estar vigiladas por el supervisor para que se realicen de manera eficaz y con calidad, que eviten riesgos por su desarrollo, a la entidad.

Que de los análisis del sector se observa si bien las entidades en algunas ocasiones realizan exigencia de garantías en proceso con objetos contractuales similares, los riesgos son los comunes en cualquier proceso de contratación los cuales pueden evitarse tanto por la entidad contratista como por la adecuada supervisión de la entidad contratante.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-012 VERSION: 5 FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021 Página 25 de 25
NOMBRE:		

Adicional a lo anterior, teniendo presente el plazo del proceso en estudio, le permite ver a la administración la baja probabilidad de riesgo de incumplimiento y por consiguiente la no exigencia de garantías.


JOAN MANUEL HERNANDEZ HURTADO.
Contratista CD-178-2026.
Curití- Santander.

REVISÓ ASPECTOS TECNICOS	MARIA TERESA ORTIZ MOLINA	Secretaria Administrativa y de Gobierno	
-----------------------------	------------------------------	---	---

Jesús María, 21 de octubre de 2026

Señores: Municipio Curiti Santander

Asunto: cotización

A continuación, pongo a consideración la siguiente cotización.

Item	Descripción	Cantidad	Valor Uni	Valor total
1	Desayuno compuesto por : 1. Tamal Mixto (carne y pollo) de 350 gramos, bebida achocolatada de 210 mililitros preparada en leche, Bolitas de pan de 100 gramos, porción de queso mozzarella de 25 gramos,	120	\$ 16.439,31	\$ 1.972.716,92
2	Agua en botella pequeña (paquete por 24 unidades) de 300 ml	7	\$ 30.747,00	\$ 215.229,00
3	Manteles blancos en tela por 2,50 metros de largo por 1,50 de ancho	3	\$ 14.080,33	\$ 42.241,00
4	Caja desechables para comidas	120	\$ 1.447,00	\$ 173.640,00
5	tenedor plástico desechable	120	\$ 862,38	\$ 103.486,15
6	vasos desechables 7 onzas	150	\$ 887,00	\$ 133.050,00
7	Paquete de servilletas por 200 unidades	1	\$ 6.513,93	\$ 6.513,93
8	Condecoraciones para los veteranos: tipo pergamino, papel metalizado, dimensión 25x35cm, diseño: impreso, presentación: carpeta de lujo metalizada con cinta tricolor.	11	\$ 50.747,00	\$ 558.217,00
9	Condecoración tipo medalla metálica de 6x7cms, imagen central de 3x3 cms, pin superior y banderín con gancho atrás. Caja de lujo.	3	\$ 231.517,00	\$ 694.551,00
Valor total			V. TOTAL	\$ 3.899.645,00

Me permito suscribir el presente documento a los 21, días del mes de octubre, del año 2026.

Atentamente,

Tatiana Quiroga

JESSICA TATIANA QUIROGA ABAUNZA
C.C 1.005.460.972 DE PUENTE NACIONAL
Establecimiento de Comercio PAPELERIA MUNDO ARCOIRIS L.J.
Persona Natural
CELULAR 3227323761
Carrera 5 # 5 – 38, Jesus Maria - Santander
tatiana291120@gmail.com



Barichara, 21 de octubre de 2026

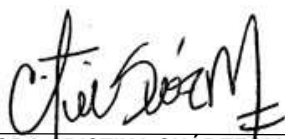
Señores: Municipio Curití Santander

Asunto: cotización

A continuación, pongo a consideración la siguiente cotización

Item	Descripción	Cantidad	Valor Uni	Valor total
1	Desayuno compuesto por : 1. Tamal Mixto (carne y pollo) de 350 gramos, bebida achocolatada de 210 mililitros preparada en leche, Bolitas de pan de 100 gramos, porción de queso mozzarella de 25 gramos,	120	\$ 14.945,31	\$ 1.793.436,92
2	Agua en botella pequeña (paquete por 24 unidades) de 300 ml	7	\$ 29.253,00	\$ 204.771,00
3	Manteles blancos en tela por 2,50 metros de largo por 1,50 de ancho	3	\$ 12.586,33	\$ 37.759,00
4	Caja desechables para comidas	120	-\$ 47,00	-\$ 5.640,00
5	tenedor plástico desechable	120	-\$ 631,62	-\$ 75.793,85
6	vasos desechables 7 onzas	150	-\$ 607,00	-\$ 91.050,00
7	Paquete de servilletas por 200 unidades	1	\$ 5.019,93	\$ 5.019,93
8	Condecoraciones para los veteranos: tipo pergamino, papel metalizado, dimensión 25x35cm, diseño: impreso, presentación: carpeta de lujo metalizada con cinta tricolor.	11	\$ 49.253,00	\$ 541.783,00
9	Condecoración tipo medalla metálica de 6x7cms, imagen central de 3x3 cms, pin superior y banderín con gancho atrás. Caja de lujo.	3	\$ 230.023,00	\$ 690.069,00
Valor total			V. TOTAL	\$ 3.100.355,00

Atentamente,



DORA CRISTINA SUÁREZ MACÍAS
C.C 37.948.286 DE SOCORRO SANTANDER
R.L. FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES
NIT: 900609965-2
CEL: 3137595586

